

	ACEPTACION OFERTA	Código: GJC-F-12-V3
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 24-08-2021

Villavicencio, Fecha: 24 de abril de 2025.

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN N.º 304-2025

PROCESO No. MÍNIMA CUANTIA No. MC-ITM-012 DE 2025

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA BRINDAR APOYO EN LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA FAM TRIP EN EL MARCO IV CONVENCION DEL SECTOR DE ALOJAMIENTO DE COTELCO NACIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DIFUSION Y PROMOCION DE LA MARCA META “SOMOS LA RUTA NATURAL” DEL DEPARTAMENTO DEL META”

El Suscrito **LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Villavicencio, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.077.347 de Villavicencio, obrando en condición de Director del **INSTITUTO DE TURISMO DEL META**, con **NIT. 892.000.563-1**, nombrado mediante Decreto No. 001 del 04 de enero de 2021, posesionado mediante acta N° 001 del 04 de enero de 2021, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, artículo 11 ley 80 de 1993 y Decreto No. 432 de 2014, señala que:

Teniendo en cuenta la evaluación de la oferta, y en especial el concepto de oferta habilitada emitido por el comité Evaluador, el director del **Instituto de Turismo del Meta**, en calidad de Ordenador del Gasto, encuentra que es pertinente de acuerdo al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 con reglamentación en el Decreto 1082 de 2015, comunicar la aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía **No. MC-ITM-012-2025** a:

No. PROCESO: INVITACIÓN PUBLICA MC-ITM-012 DE 2025		
FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE OFERTA: 23/04/2025 12:00 PM		TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios
CONTRATISTA	NOMBRE: CRISTALES TRAVEL & ADVENTURA S.A.S NIT: 901.117.895-7 R/L: BLANCA HELENA SOLER POVEDA CC. NO. 52.047.284 de Villavicencio	
	Teléfono: 3112878682	Dirección: Calle 4 No. 8-37 Centro Uribe- Meta
OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA BRINDAR APOYO EN LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA FAM TRIP EN EL MARCO IV CONVENCION DEL SECTOR DE ALOJAMIENTO DE COTELCO NACIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DIFUSION Y PROMOCION DE LA MARCA META “SOMOS LA RUTA NATURAL” DEL DEPARTAMENTO DEL META”		
C.D.P: N° 000425 del 15 de abril de 2025 por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$39.783.350) M/CTE		
VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$39.250.000) M/CTE.		
FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato de la siguiente manera: UN ÚNICO PAGO por el 100% del valor del contrato, pagaderos previo informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificado del supervisor, acreditación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y demás requeridos por la entidad.		

	ACEPTACION OFERTA	Código: GJC-F-12-V3
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 24-08-2021

Para el pago el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos: factura la cual deberá estar debidamente aprobada por el supervisor del contrato, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y certificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, informe de actividades y certificado del aporte de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO: El Instituto de Turismo del Meta se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente; situación que acepta el proponente con la presentación de la propuesta.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: El contrato tendrá un término de ejecución de **OCHO (08) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización;

LUGAR DE EJECUCIÓN: EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en los municipios de **MESETAS Y SAN JUAN DE ARAMA - DEPARTAMENTO DEL META**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el pliego de condiciones, incluyendo sus especificaciones Técnicas y según la propuesta presentada.
2. Coordinar de manera previa con el supervisor del contrato, el itinerario y el desarrollo de cada una de las actividades. Realizando la difusión y promoción de la MARCA META "SOMOS LA RUTA NATURAL".
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución de este.
4. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el INSTITUTO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
5. El contratista no puede comercializar espacios publicitarios en la infraestructura dispuesta para la realización de cada uno de los eventos.
6. El contratista debe asistir y participar en las reuniones de preproducción en el sitio del evento que sean convocados por los organizadores, con el fin de conocer detalles importantes para la instalación de los equipos y prestación del servicio y coordinación con otros proveedores.
7. Garantizar el personal operativo requerido en los días y horas establecidos por la organización del evento y en coordinación con el supervisor del contrato, al igual que garantizar los elementos, equipos e identificación del personal necesarios para el desarrollo del contrato.
8. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo, el personal, los equipos y elementos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
9. Asumir todos los gastos correspondientes a alimentación, transporte, y requerimientos técnicos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, los cuáles no causaran erogación adicional por parte del INSTITUTO DE TURISMO DEL META.
10. Garantizar su afiliación al sistema general de seguridad social, pensión y riesgos profesionales, presentando copia de los recibos de pago en los porcentajes exigido para este tipo de contratos.
11. Entregar registro fotográfico y de video en medio magnético CD O DVD al supervisor designado con el fin de soportar la ejecución del objeto a contratar.
12. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN de conformidad con los parámetros fijados por el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, como requisito necesario para el pago
13. Allegar las pólizas requeridas.

	ACEPTACION OFERTA	Código: GJC-F-12-V3
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 24-08-2021

14. Asumir los descuentos de ley.

GARANTIAS:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el cinco por ciento 5% del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extraordinaria	Por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SSMLV)	Igual a su ejecución.

SUPERVISOR:

HEBERT FERNANDO CELI

AUXILIAR ADMINISTRATIVO


LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
DIRECTOR GENERAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó.: Andrés Díaz Cuellar	Asesor Jurídico ITM	
Proyección jurídica: Brisnith Turriago Suarez	Asesora Jurídica Externa	